



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.

FOLIO

17

USHUAIA, 06 DIC 2021

VISTO el expediente CC N° 412/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la adquisición de racor y válvulas esféricas destinadas a las reparaciones y conexiones domiciliarias de red de agua que serán utilizados por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Técnica dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$ 43.318,40.-), según Nota de Pedido de Compra N° 205/2021 y conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras mediante Nota de Interna N° 2837/2.021 de fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 146/2021 y se solicitó la cotización a la firma de los Srs. OCHOA HERALDO y MARTINEZ MARCELO CUIT N° 30-71559310-2.

Que obrante a fs. 12 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma de los Srs. OCHOA HERALDO y MARTINEZ MARCELO CUIT N° 30-71559310-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 146/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma de los Srs. OCHOA HERALDO y MARTINEZ MARCELO CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$ 43.318,40.-), por la adquisición de racor y válvulas esféricas destinadas a las reparaciones y conexiones domiciliarias de red de agua que serán utilizados por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Técnica dependientes de esta Dirección Provincial.

///...
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG del presente Ejercicio Económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020, Resolución OPC N° 17/2021 su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 146/2.021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma de los Srs. OCHOA HERALDO y MARTINEZ MARCELO CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$ 43.318,40.-), por la adquisición de racor y válvulas esféricas destinadas a las reparaciones y conexiones domiciliarias de red de agua que serán utilizados por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Técnica dependientes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 607 /2.021.-

Daniel SORO
Director Provincial